

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: "SCIPIONE, MIRTA ELENA s/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA" Expte. 645/2003, CUIT.27-14605547-3, el Martillero Julio Oscar M. Cabal, CUIT 20-06220901-2, con domicilio legal en calle Diag. Irigoyen 947, P.6º, D.21 de Santa Fe, procederá a vender en pública subasta el día 13 de Mayo de 2009 a las 10 horas, o el día siguiente hábil, si aquel resultare feriado, a realizarse por ante el Juzgado de Circuito de la ciudad de Santo Tome, Prov. de Sana Fe los siguientes bienes: A) CAMIONES: Ubicados, Lavadero "El Lolo", sobre Rta Nacional Nº 19 y vías ferrocarril, Santo Tome. 1) Camión Fiat Concord 1976, Dominio RMP 330, Numero de Motor B- 026970; Chasis Fiat 673 NB 09620; 2) Chasis con Cabina Mercedes Benz 1976, Dominio TXD 453, Motor Nº 34493810338878, Chasis Mercedes Benz Nº 351.303-15-002403; B) ACOPLADOS: Ubicados, Ruta 11 Km.438, antes de Desvío Arijon, lado Este, Depositario judicial Sr. Goncalves, Orlando; 3) Semiacoplado, Tipo CA, año 1998, Dominio CIR 123, chasis Thanos 671; y 4) Semiremolque Acoplar, 1999, Dominio CYO 926, Chasis Acoplar 24275. Saldrán a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Datos verificados (fs. 523) por Verificaciones del Automotor, Policía de la Prov. U.R."I".y (fs. 528) por Policía Desvío Arijon. Se subastaran en las condiciones y estado que se encuentran, no admitiéndose ningún reclamo una vez bajado el martillo. El Registro de la Propiedad del Automotor Nº 1 de Santo Tome, informa: (fs. 496/511) que se encuentran inscripto a nombre del fallido, registran Prenda las unidades Nº 2 y 4, e Inhibiciones ellas: a fecha 12/11/08. API. Patentes Automotores (fs. 529/38) deuda a fecha 17/11/08 Dominios: 1) RMP 330 \$ 415,71; 2) TXD \$ 415,64, 3) CIR 123 \$ 2.544,72; 4) CYO 926 \$ 2.331,66; Multas (fs. 539V.) al 19/11/08 no registran. "CONSTATAACIONES: CAMIONES: (fs. 519): En la ciudad de Santo Tome, a los 26 días de Noviembre de 2008 siendo las 10.30 horas me constituí en el domicilio de Ruta Nac. Nº 19- Lm. 1-Lavadero "Lolo". Se realiza la constatación ordenada respecto a los automotores: 1º Dominio RMP 330, Marca Fiat, modelo Camión 673, Año 1976, Motor marca A.F.F. Nº B 026970, chasis marca Fiat Nº 673NB096620; 2º Dominio TXD 453 marca Mercedes Benz Nº 34493810338878; Chasis marca Mercedes Nº 351303-15 002403; verificando que el mencionado en primer lugar 1) Fiat, color blanco, es una cabina con Chasis desarmado, sin motor y sin patente; 2) Mercedes Benz tiene el motor desarmado con cubiertas atrás; Chasis con cabina sin dominio situados a la intemperie en un lote lindero al Lavadero "Lolo" propiedad dicho lote de la esposa del Sr. Mosqueda; ACOPLADOS: (fs. 521): En la localidad de Desvío Arijón a los dos días del mes de Diciembre de 2008 procedo a constituirme en el domicilio del Sr. Orlando Goncalvez en el Km 438 de la Ruta Nac. Nº 11 de este Distrito, podemos constatar que en el inmueble en su lado Sur se encuentra estacionado: 1) Dominio 123 Tipo Semirremolque - Carretón usado Marca THANOS, Modelo SABAD 2E 15.5, Año 1998. 2) Dominio CYO 926, Marca ACOPLAR, Modelo PLAYO 1999 Chasis Nº 24275, con dos cubiertas puestas en mal estado. El Carretón Dominio 123 se encuentra sin las cubiertas, las mismas 8 (ocho) en total con sus respectivos separadores y tuercas se encuentran guardadas en el galpón de la vivienda y que se hallan en mal estado..- C) INMUEBLES: Dos propiedades en la ciudad de Santo Tome, Prov. de Santa Fe, Dominios inscriptos en el Registro General, Dep. La Capital: 1) (fs. 583) Nº 42997, Folio 2168, Tomo 577 I, (fs. 592 - Manz. 3722, Lote 3, Parcela 3) ubicado en calle Alberdi 2235, Sup. Terreno 242,30 m2, con la BASE \$ 48.585,93 a.f. (fs. 542) y de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% \$ 36.439,45 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. INFORMES: Registro: Dominio a nombre de la fallida. HIPOTECA: (Fs. 583/4.) 1º grado Nº 110062 Fº 5358, Tº 118, fecha 28/10/98 U\$S 51.000,-, Banco Nación Argentina; No registra inhibiciones ni embargos. A.P.I. (fs. 576) partida 10-12-00 142920/0123-6 al 28/11/08 \$ 5.156,58 Catastro mejoras (544v.) sin deudas. Municipalidad (fs.550), Total deuda \$ 10.076,64; honorarios se regulan en autos. Contribución Mejoras, al 02/12/08 (fs 573) \$ 754,40.- 2) (fs. 589) Nº 107577, Folio 4680, Tomo 611 I, (fs. 592 - Manz. 3722, Lote 2, Parcela 4) ubicado en calle Alberdi s/n. al 2200 (linda al Oeste con Lote 3), Sup. Terreno 242,30 m2, con la BASE \$ 1.028,60 a.f. (fs. 543) y de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% \$ 771,45 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. INFORMES: Registro: (fs. 589) Dominio a nombre de la fallida. No registra hipoteca, inhibiciones ni embargos. A.P.I. (fs. 578) partida 10-12-00 142920/0225-7 al 28/11/08 \$ 2.763,53 Catastro mejoras (fs. 545v.) sin deudas. Municipalidad (fs. 550), al 07/11/08, Total deuda \$ 13.549,06; honorarios se regulan en autos; Contribución Mejoras, al 02/12/08 (fs. 573) \$ 709,96; Obras Privadas: Existe una construcción que no cuenta con permiso, adeudando planos y pago del derecho de edificación. CONSTATACIÓN (fs. 593.): En la Ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Noviembre de 2008, siendo las 9.00 horas, me constituí en el domicilio de calle Alberdi Nro. 2235 de esta Ciudad. Acto seguido se procede a CONSTATAR, que se trata de un inmueble ubicado a aproximadamente veinte metros de la esquina de calles Alberdi y Castelli, compuesto por los lotes nro. 2 y 3 de la manzana nro 3722 conforme plano manzanero acompañado. Al lote nro. tres se ingresa, por portón de reja de hierro con puerta de igual material, al lugar para autos. Al fondo se encuentra la vivienda compuesta por cocina comedor, un dormitorio, garage, lavadero techado, baño, patio chico y planta alta a terminar en la planta baja el techo es de loza. La cocina comedor tiene pisos granitos, paredes revocadas (con caída de revoques), mesada rústica de ladrillos y material, con calefón y parte de pared con azulejos. El garage a terminar, tiene pisos cerámicos, paredes revocadas y pintadas, con lugar para aberturas tapialado. El antebañó tiene pisos granitos con humedad en pared. El baño se encuentra revestido en cerámicas, con todos los sanitarios, espejo y ducha. El dormitorio tiene pisos cerámicos, paredes revocadas y pintadas en regular estado, ventanal de hierro al patio. El patio es chico de pisos cerámicos con una estructura de caños y cantero. No se puede acceder a la planta alta debido a no tener construida la escalera. Manifiesta la atendiente que está compuesta por dos habitaciones, estar y baño, en construcción solo tiene paredes y techo de chapa. Hay un tercer piso con altillo a terminar. La planta alta no tiene aberturas están tapialadas. Al frente de lote 3 se encuentra local con frente vidriado con rejas y puertas con vidrio y rejas, por lo que puede ser destinado a negocio. Con una habitación posterior, antebañó y baño. Las dos primeras tienen pisos cerámicos, con paredes revocadas (con humedad en el zócalo), balancines al patio. El antebañó de aproximadamente de 1,50 x 1,80 m. tiene pileta con mesada chica de granito, una

pared con cerámica. El baño recubierto con cerámicas con inodoro, pileta y ducha. El local está desocupado y en estado de abandono. Al lote nro. 2 se ingresa por portón de chapa, a un sector con construcción con paredes levantadas, contrapiso, cubierto de maleza, lleno de materiales que han sido desechados, en regulares condiciones. A aproximadamente la mitad del terreno se ubica quincho con pisos de cemento, techo de chapa, asador, lugar para baño a terminar. El resto es tierra con maleza. Manifiesta la Sra. Scipione que habita el inmueble junto a su hija de 10 años y su pareja el Sr. Rubén Darío Bernal D.N.I. Nro. 12.662.203. Los terrenos están ubicados sobre calle Alberdi con frente al Note, sobre asfalto, pasa el agua corriente pero no esta conectado, manifiesta que pasa el gas pero no está habilitado, no hay cloacas, cuenta con luz eléctrica. Pasa una línea de colectivos. Se encuentra aproximadamente cinco cuadras de Avda. Luján donde existen negocios variados y pasan varias líneas de colectivo.-

CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del Martillero 10% en automotores y el 3% en inmuebles. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumpliera con dicho pago, será de aplicación del art. 497 del CPCC. Para en el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentren, sin admitirse reclamaciones posteriores. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudaren los automotores e inmuebles son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral por dos días, Ley 011287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia. VISITAS: días 11 y 12 de Mayo de 2009, Automotores: de 10 a 12 hs, Inmuebles: de 16 a 18 hs. Informes en Secretaria o al Martillero, 0342-156-114990. Santa Fe, 08 de Abril de 2009. Fdo. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario.-

S/C 65136 Abr. 15 Abr. 21

POR

DANIEL M. AVATÁNEO

Por estar así dispuesto en los autos "MACCHI, Ángel A. c/Otro (DNI.Nº 6.259.969) y otro s/EJECUTIVO", Expte. 989/02, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se hace saber que el Martillero Público Daniel M. Avatáneo (DNI.Nº 13.451.309), Matrícula Nº 525, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 22 de abril de 2009, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado Comunal de Sauce Viejo, con la base del avalúo fiscal de \$ 3.793,96 de no existir postores seguidamente con la retas en un 25 % o sea la de \$ 2.845,47 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor, el inmueble de propiedad del accionado, inscripto en el Registro General bajo el Nº 81600 - Fº 6432 - Tº 464 Par - Departamento La Capital - LOTES 11-12-13-14-15-16-17; situados en la manzana 13, del loteo "San Cayetano Nº 2" de Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, registrado en la Administración Provincial de Impuestos (API) bajo la PARTIDA Nº 10-13-00-742572/0009-5, cuya descripción conforme a la ficha dominial es como sigue: "DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Siete lotes de terrenos, sin mejoras, parte del polígono A-B-C-D-A, según título, y de acuerdo al plano de mensura y loteo registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia al Número 7509, se ubican en Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, y se sitúan en la manzana NÚMERO TRECE, a saber: LOTE ONCE: se sitúa sobre calle pública Número 14, entre camino público y calle pública Número 3, a los veintidós metros ochenta y nueve centímetros hacia el Oeste de la primera intersección, mide: diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud por veintitrés metros de fondo en sus lados Nor-Oeste y Sud-Este, formando una superficie total de doscientos nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados y linda al Norte calle pública Nº14; al Sud-Este, en parte lote 12 y en parte, lote 13; al Sud, lote 16 y al Nor-Oeste, lote 10. El lote tiene los siguientes ángulos internos: vértice Nor-Oeste y Sud-Este: 11º09'; vértice Nor-Este y Sud-Oeste 65º51'; todo de acuerdo al plano relacionado. LOTE DOCE: se sitúa en la intersección de camino público y calle pública Número 14, mide: once metros ochenta y un centímetros de frente al Sud-Este y once metros cincuenta centímetros de contrafrente al Nor-Oeste por veintidós metros ochenta y nueve centímetros de frente al Norte y veintidós metros diecisiete centímetros de contrafrente Sud, formando una superficie total de doscientos treinta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública Nº 14; al Sud-Este, con camino público; al Sud, con lote 13 y al Nor-Oeste, con parte del lote 11.El lote tiene los siguientes ángulos internos: vértice Nor-Este: 62º 40'; vértice Sud-Este: 117º 20'; vértice Sud-Oeste 65º 51' y vértice Nor-Oeste: 114º 09'; todo de acuerdo al plano relacionado. LOTE TRECE: se sitúa sobre camino público entre calle pública número 14 y calle pública Número 12, a los once metros ochenta y un centímetros hacia el Sud-Oeste de la primera intersección, mide: once metros ochenta y un centímetros de frente al Sud-Este y once metros cincuenta centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por veintidós metros diecisiete centímetros de fondo en su lado Norte y veintiún metros cuarenta y cinco centímetros de fondo en su lado Sud, formando una superficie total de doscientos veintiocho metros ochenta y seis decímetros cuadradas y linda: al Sud-Este, camino publico; al Sud, con lotes 14; al Nor-Oeste, con lote 11 y al Norte, con lote 12. El Lote tiene los siguientes ángulos internos: vértice Nor-Este: 62º 40'; vértice Sud-Este: 117º 208'; vértice Sud-Oeste: 65º51'; y vértice Nor-Oeste: 114º 09', todo de acuerdo al plano relacionado. LOTE CATORCE: se sitúa sobre camino público entre calle pública Número 14 y calle pública Número 12, a los veintitrés metros sesenta y dos centímetros hacia el Sud-Oeste de la primera intersección, mide: once metros ochenta y un centímetros de frente al Sud-Oeste, y once metros cincuenta centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por veintiún metros

cuarenta y cinco centímetros de fondo en su lado Norte y veinte metros setenta y dos centímetros de fondo en su lado Sud, formando una superficie total de doscientos veintidós metros veinticinco decímetros cuadrados y linda: al Sud-Este, camino público; al Sud, con lote 15; al Nor-Oeste con parte del lote 16 y al Norte, con lote 13. El lote tiene los siguientes ángulos internos: vértice Nor-Este 62°40'; vértice Sud-Este: 117°20'; vértice Sud-Oeste: 65°51' y vértice Nor-Oeste: 117°09'; todo de acuerdo al plano relacionado. LOTE QUINCE: se sitúa en la intersección de camino público y calle pública número 12, mide: once metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud-Este y once metros cincuenta centímetros de contrafrente, al Nor-Oeste por veinte metros de fondo y frente al Sud, por formar esquina y veinte metros setenta y dos centímetros de contrafrente al Norte, formando una superficie total de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Sud-Este, camino público; al Sud, calle pública Nº. 12; al Nor-Oeste, parte lote 16 y al Norte, lote 14. El lote tiene los siguientes ángulos internos vértice Sud-Este: 117°20'; vértice Sud-Oeste: 65°51'; vértice Nor-Oeste: 114°09'; y vértice Nor-Este: 62°40'; todo de acuerdo al plano relacionado. LOTE DIECISEIS: se sitúa sobre calle pública Nº 12 entre camino público y calle pública Nº 3, a los veinte metros hacia el Oeste de la primera intersección, mide: diez metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte por veintitrés metros de fondo en sus lados Sud-Este y Nor-Oeste, formando una superficie total de doscientos nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle pública Nº. 12; al Nor-Oeste, con lote 17; al Norte, con lote 11 y Sud-Este, en parte con lote 14 y en parte, con lote 15. El lote tiene los siguientes ángulos internos: vértice Sud-Este: 114°09'; vértice Sud-Oeste: 65°51', todo de acuerdo al plano relacionado. LOTE DIECISIETE: se sitúa sobre calle pública Nº. 12 entre camino público y calle pública Nº 3, a los treinta metros hacia el Oeste de la primer intersección, mide: diez metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte por veintitrés metros de fondo en sus lados Sud-Este y Nor-Oeste, formando una superficie total de doscientos nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: al Sud, calle pública Nº. 12; al Nor-Oeste, con lote 18; al Norte, con lote 10 y al Sud-Este con lote 16. El lote tiene los siguientes ángulos internos: vértice Sud-Oeste y Nor-Este: 65°51'; vértice Sud-Este y Nor-Oeste: 114°09'; todo de acuerdo al plano relacionado". De la constatación judicial surge lo siguiente: "En la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Octubre del 2008, siendo las 9:00 hs y dando cumplimiento a lo ordenado... Acto seguido y en compañía del Martillero Rogelio A. González, procedemos a constituirnos en los inmuebles de referencia del oficio, identificados como lotes Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, todos de la manzana Nº 13, del loteo denominado San Cayetano Nº 2 de esta localidad, pudiendo constatar lo siguiente: en cuanto a los lotes Nº 11, 12, 14, 15, 16 y 17 se trata de seis terreros totalmente baldíos, sin ningún tipo de mejoras, se encuentran deshabitados y carecen de cerco; en cuanto al lote Nº 13, tiene una pequeña construcción de material compuesto por dos dormitorios chico, una cocina y un escusado, todo con piso de contrapiso y techo de chapa con tirantes de madera, todo en regular estado de uso y conservación teniendo unos treinta y cinco metros cuadrados aproximadamente construido cubierto; la casa esta provista de energía eléctrica y agua de perforación y gas en garrafa, en la misma viven la Sra, Raquel Antonia Soto con DNI. 14.813.258 y sus tres hijos menores de edad, manifestando la misma ser propietaria del inmueble, siendo el Sr. Antonio Escala el que le cedió y transfirió a favor de la Sra. desde el mes de julio del año 1997, adjuntando al acta una fotocopia de lo manifestado de un boleto de compra y venta anterior a la transferencia en tres fojas; se deja constancia que el número de plano es el 75409 y no el 7509 como figura en el oficio,..." El Registro General informa que subsiste el dominio a nombre del demandado, que no se registran hipotecas, ni inhibiciones, y que se anota únicamente el embargo ordenado en estos autos, inscripto bajo el Nº 134597/07, por un monto de \$ 5.200,00.- La Comuna de Sauce Viejo, hace saber que las deudas en la Sección Rentas individualizadas por lote son de \$ 1.286,77 cada uno; informando asimismo que dichos inmuebles no tienen deudas alguna, por otros conceptos (gas, agua potable, contribución de mejoras); las deudas alcanzan a la suma total de \$ 9.007,39,- La A.P.I. hace saber que adeuda por Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 400,23 al 3.4.08 y que existe el convenio 0527051/4 al 30.4.08 por \$ 1.168,28.- Existe agregado en autos Copia Simple de la Escritura, expedida por el Archivo de Protocolos Notariales. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley de martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las costas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de este Tribunales (ley 11.287), y dos avisos económicos en el diario El Litoral, en el que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase, previo contralor de la Actuaria, la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C. P. C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre.- Más informes en Secretaría y/o al martillero al Cel. 0342-156-146.834.- Santa Fe, abril 08 de 2009, Dra. María Ester Noé de Ferro- Secretaria.

